

CONVOCATORIA DE PREMIOS EMPRESA A MEJOR TRABAJO DE FIN DE GRADO (GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA) EN EL CURSO ACADÉMICO 2020/21

ORGANIZADA POR LA ETS DE INGENIEROS
INDUSTRIALES DE ALBACETE EN COLABORACIÓN
CON LA EMPRESA NARA SOLAR



**CONVOCATORIA DE PREMIOS EMPRESA A MEJOR TRABAJO DE FIN DE GRADO DEL GRADO EN
INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA ETS DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ALBACETE EN LA UNIVERSIDAD
DE CASTILLA-LA MANCHA
Edición del curso 2020/2021**

La empresa NARA SOLAR, a propuesta de la ETS de Ingenieros Industriales de Albacete en la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), convoca la Edición del curso 2020/2021 de Premios Empresa a mejor Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG) del Grado en Ingeniería Eléctrica bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

Bases reguladoras

Primera. Objeto

Se convocan Premios empresa a mejor Trabajo Fin de Grado del Grado en Ingeniería Eléctrica de la ETS de Ingenieros Industriales de Albacete en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Segunda. Requisitos de los participantes

Podrán participar en esta convocatoria todos los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

1. Haber estado matriculado en la asignatura TFG del Grado en Ingeniería Eléctrica en la ETS de Ingenieros Industriales de Albacete
2. Haber superado la asignatura de TFG en el curso académico 2020/21

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes

1. Las solicitudes de inscripción, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria.
2. Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de Dirección de la ETS Ingenieros Industriales de Albacete.
3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 10 de enero de 2022 al 4 de febrero de 2022 hasta las 14.00 h.
4. Junto a la solicitud de inscripción se deberá presentar la siguiente documentación:
 - a. Una copia de la memoria del TFG en formato PDF
 - b. Copia del DNI, pasaporte o NIE
 - c. La autorización sobre derechos de autor cumplimentada y firmada, si procede.
 - d. Una carta de presentación (máximo 1 página) junto con un *Curriculum Vitae* (máximo 1 página), en un único archivo con formato PDF
5. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los participantes admitidos.

Cuarta. Premios.

1. Aún está pendiente por determinar.

Quinta. Obligaciones de los premiados.

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte del solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. El trabajo premiado tendrá la obligación de indicar en posteriores publicaciones el siguiente texto:
Premio al mejor TFG concedido por NARA SOLAR el año 2022.
3. El autor del trabajo premiado autoriza a la empresa NARA SOLAR y a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
4. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Sexta. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por el mismo trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Séptima. Organización

1. La organización de estos premios corresponde a ETS de Ingenieros Industriales de Albacete, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases tanto en la página web (etsiiab.uclm.es) como a través de Twitter (@edii_uclm).
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede realizarse a través del email: Engracia.Lacasa@uclm.es

Octava. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

1. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por miembros cualificados de la empresa NARA SOLAR.
2. Se valorarán los siguientes aspectos para la selección del trabajo premiado: originalidad, innovación, metodología aplicada, calidad del proyecto, elaboración, adecuación del presupuesto, así como la aplicación y viabilidad del mismo.
3. A la vista de la propuesta formulada por la Comisión, la ETS de Ingenieros Industriales de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará la correspondiente resolución de adjudicación del premio. La resolución se publicará en la página web (etsiiab.uclm.es) el 1 de abril de 2022.
4. El acto de entrega del premio se llevará a cabo junto con el acto de Graduación de la ETS de Ingenieros Industriales de Albacete el 22 de abril de 2022, al que debe asistir el ganador. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, podrá ser representado por quien estime conveniente.
5. El premio puede ser declarado desierto por la comisión.

Novena. Renuncia, suspensión y revocación del premio

1. El premiado deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido al Director de la ETS de Ingenieros Industriales de Albacete. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
2. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría al suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Décima. Aplazamiento o suspensión del concurso

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En caso de aplazamiento, igualmente se comunicará a los participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación.

Undécima. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de los trabajos presentados

1. Los participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad del trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado el trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de las obras o trabajos presentados.
2. El autor garantiza que el contenido del trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

Duodécima. Derechos de propiedad.

1. La autoría de las obras o trabajos premiados corresponderá a los legítimos autores de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.

Disposición adicional

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. contenida en el presente documento cuyo género sea masculino se entenderá referida a ambos géneros, en su caso.

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE PREMIOS EMPRESA A MEJOR TRABAJO DE FIN DE GRADO DEL GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA ETS DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ALBACETE EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Título de la convocatoria: CONVOCATORIA DE PREMIOS EMPRESA A MEJOR TRABAJO DE FIN DE GRADO DEL GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA ETS DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ALBACETE EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Título del TFG:		
Curso y convocatoria de presentación del TFG:		

Presento mi candidatura a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.

SI/NO **Autorizo** el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda)

En, a de de

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real y teléfono 926295300. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede consultar sus datos personales almacenados en ficheros de la UCLM a través del sitio web www.uclm.es, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion_datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi